



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO "I JORNADAS RECREATIVAS PARA LA INFANCIA, DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA RURAL". -

DECRETO N° **8922** /2019.-

ARICA, 19 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N° 144, de fecha 24 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del programa denominado "I JORNADAS RECREATIVAS PARA LA INFANCIA, DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA RURAL"; Memorandum N° 756, de 03.07.2019, de la Secplan; Ordinario N° 2006, de fecha 12 de julio de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 13720, de fecha 15 de julio de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con actividades recreativas dirigidas a la comunidad de los sectores rurales de la comuna de Arica, ha programado la actividad denominada: "I JORNADAS RECREATIVAS PARA LA INFANCIA, DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA RURAL", a través de la Dirección de Desarrollo Rural, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 4°.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "I JORNADAS RECREATIVAS PARA LA INFANCIA, DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA RURAL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	"I JORNADAS RECREATIVAS PARA LA INFANCIA, DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA RURAL", destinada a niñas y niños de los distintos sectores del rurales de la comuna de Arica. Organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo rural, ejecutado por la Delegación Lluta, Delegación de Azapa y Delegación Sur
1.1.- NOMBRE	: " I JORNADAS RECREATIVAS PARA LA INFANCIA , DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA RURAL"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural – Delegación Municipal de Lluta, Delegación Municipal de Azapa, Delegación Municipal sur
1.3.- LUGARES	: .Multicancha Poconchile, km 27, Valle de Lluta Cancha futbol km 2, Caleta Vitor Cancha de San Miguel de Azapa, km 12 valle de Azapa
1.4.- FECHAS	: 23 de agosto 2019 27 de agosto 2019 30 de agosto 2019
1.5.- COBERTURA	: 650 personas
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con actividades recreativas dirigidas a la comunidad de los sectores rurales de la comuna de Arica, ha programado la actividad denominada: "I JORNADAS RECREATIVAS PARA LA INFANCIA, DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA RURAL", a través de la Dirección de Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> - "Artículo 4°.- Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> letra e) El turismo, el deporte y la recreación • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra

EXENTO

	<p>f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></p>																
III.- DESCRIPCION	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural en conjunto con las Delegación Municipales de Lluta, Azapa y Sur ha programado una actividad recreativa para la comunidad, la cual ha denominada: "I JORNADAS RECREATIVAS PARA LA INFANCIA, DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA RURAL"; a fin de generar actividades que contribuyan a la recreación de la comunidad rural de los sectores rurales, en particular a los niños y niñas que habitan el Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector Sur de la Comuna de Arica, quienes por su contexto, tienen un limitado acceso a actividades recreativas en su territorio.</p> <p>El programa se llevará a cabo en tres jornadas las cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Territorio</th> <th>Lugar realización</th> <th>Día</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valle de Lluta</td> <td>Poconchile km 27</td> <td>Viernes 23 de Agosto 2019</td> <td>15:30 a 18:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Valle de Azapa</td> <td>San Miguel de Azapa km 12</td> <td>Viernes 30 de agosto 2019</td> <td>15:30 a 18:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Sector Sur</td> <td>Caleta Vitor km 2</td> <td>Martes 27 de Agosto</td> <td>15:30 a 18:30 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada jornada contará con diferentes actividades recreativas.</p> <p>Para facilitar el acceso de la comunidad rural a las jornadas se ha considerado la adquisición mediante formato Chile compra el servicio transporte para personas que consiste en: 1 van para Caleta Vitor, 2 micros y una van para el Valle de Lluta y 3 micros y 1 van el valle de Azapa</p> <p>La difusión de las jornadas se realizará mediante formatos impresos, los cuales serán volantes, afiches y pendones, todos estos serán comprados mediante portal Chile Compra.</p> <p>Para mejorar la difusión de las jornadas Recreativas del Día del Niño y la Niña rural, se implementarán otros medios de comunicación tales como Redes Sociales y sistema de perifoneo, los cuales se gestionarán de forma interna, por lo cual serán gratuitos.</p> <p>Para el buen desarrollo de las jornadas y ajustándose a las normas vigentes del código sanitario, es necesaria la contratación por concepto servicio de arriendo de 5 baños químicos, estos serán para: 2 en Poconchile, 2 en San Miguel de Azapa, 1 en Caleta Vitor, dando cumplimiento así a lo normado por la SEREMI de Salud.</p> <p>A través del giro global se comprarán materiales de oficina para la realización de los talleres, alimentos para personas tales como bebida y frutas para entregar a los niños y niñas, además de materiales de aseo para la limpieza y materiales textiles para la decoración del espacio. Por último, se solicitará un ítem de gastos menores por cualquier imprevisto.</p> <p>Para el correcto desarrollo de las Jornadas, la Dirección de Desarrollo Rural contará con el apoyo de la Oficina de Eventos para ver los temas de Audio y Logística.</p>	Territorio	Lugar realización	Día	Hora	Valle de Lluta	Poconchile km 27	Viernes 23 de Agosto 2019	15:30 a 18:30 horas	Valle de Azapa	San Miguel de Azapa km 12	Viernes 30 de agosto 2019	15:30 a 18:30 horas	Sector Sur	Caleta Vitor km 2	Martes 27 de Agosto	15:30 a 18:30 horas
Territorio	Lugar realización	Día	Hora														
Valle de Lluta	Poconchile km 27	Viernes 23 de Agosto 2019	15:30 a 18:30 horas														
Valle de Azapa	San Miguel de Azapa km 12	Viernes 30 de agosto 2019	15:30 a 18:30 horas														
Sector Sur	Caleta Vitor km 2	Martes 27 de Agosto	15:30 a 18:30 horas														
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar jornadas recreativas de esparcimiento para los niños y niñas de los Valles de Lluta, Azapa y Sector Sur de la Comuna de Arica.																
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>1. Facilitar el acceso de los niños y niñas de los Valles de Lluta, Azapa y Sector Sur de la Comuna de Arica a jornadas recreativas</p> <p>-Indicador: Que el 70% de los convocados asista a la jornada</p> $\frac{\text{N° de asistentes convocados a la Jornada}}{\text{N° de asistentes a la jornada}} * 100$ <p>- Verificadores: Fotografías, videos de la jornada.</p>																

VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recurso Humano Interno:</u> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Dirección de Desarrollo Rural. ✓ Delegaciones Municipales. ✓ Oficina de Eventos. <u>Recurso Humano Externo:</u> ✓ Profesionales de Servicio País.	
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido \$ 2.078.000.-	
VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Fondo a rendir	
	Gastos Menores	\$48.000
	Alimentación para personas	\$230.000
	Materiales de oficina	\$180.000
	Útiles de aseo	\$130.000
	Materiales textiles	\$120.000
	Portal Chile Compras	
	Servicio de impresión - 100 afiches - 1500 volantes - 2 pendon roller	\$350.000
	Servicio de Transporte de personas - 3 servicio de Van para los días 23, 27 y 30, en Lluta, Caleta Vitor y Azapa, respectivamente. - 2 micros para el 23 de agosto en el Valle de Lluta - 3 micros para el 30 de agosto en el Valle de Azapa	\$800.000
	Servicios higiénicos, arriendo 5 Baños químicos	\$220.000
	Total	\$ 2.078.000

Se requiere un **Giro Global** por \$708.000 (setecientos ocho mil pesos) a nombre de **Don Luis Cañipa Ponce, RUT N° [REDACTED], Funcionario de Planta 6°**, la imputación corresponde a la **cuenta N° 114.03.08.002018** (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos Menores.	215.22.12.002	Gastos menores	N° 5	48.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas (Otras Unidades) para personas	N°5	230.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	N° 5	180.000
Materiales textiles	215.22.02.001	Textiles y acabados textiles	N°5	120.000
Útiles de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	N° 5	130.000
		SUBTOTAL		708.000

Compras Chile Compra:

Servicio de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	N°5	350.000
Servicio de Transporte para personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gto. Pasajes-otros)	N° 5	800.000
Arriendo de baños químicos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	N° 5	220.000
		SUBTOTAL		1.370.000
		TOTAL		2.078.000

El monto del Programa es de \$ 2.078.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 708.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Cañipa Ponce, R.U.T. N° [REDACTED], Planta Directivos, grado 6, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CCG/bcm.-